REGLAMENTO PARA LOS ABONADOS A TELÉFONOS

REGLAMENTO, Aprobado el 1º de Septiembre de 1893

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 9 de Septiembre de 1893

Instrucciones para el que llama:

1º. Con prontitud y firmeza dará varias vueltas al manubrio del llamador.

2º. Al obtener contestación, apoyará los escuchadores en ambos oídos.

3º. Indicará al telefonista, tan luego como éste diga: **á la orden**, el número y lugar del abonado á quien quiere dirigirse.

4º. Luego pondrá los escuchadores en su lugar.

5º. Al oír de nuevo el timbre tomará los escuchadores, sin que sea necesario tocar otra vez el manubrio.

6º. En seguida pronunciará la palabra; listo, que repetirá el otro abonado, para indicar su presencia.

7º. Terminada la conversación avisará á la Central, dando unas pocas vueltas al manubrio.

Instrucciones para el llamado:

1.º Contestará á la llamada dando con firmeza y prontitud algunas vueltas al manubrio.

2.º Tomará los escuchadores que se colocará debidamente, y dirá; listo, á lo que contestará el empleado de la Central indicando el número y lugar de quien llama.

3.º Con los escuchadores en los oídos responderá; listo, tan pronto como le oiga pronunciar esta palabra a su interlocutor.

4.º Si después de un periodo de tiempo prudencial no oyere nada, pondrá los escuchadores en su lugar y llamará á la Central.

Si no obtuviere contestación no insistirá por el momento, porque ó puede ser defecto en línea ó error del telefonista.

Dirección General de Correos, Telégrafos y Teléfonos de la República.- Managua, 1º de Septiembre de 1893.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15498

LISTA DE ABONADOS AL TELEFONO

1 Comandancia General
2 Ministerio de Fomento
3 Id. de la Guerra
4 Id. de la Gobernación
5 Id. de Hacienda
6 Id. de RR.EE.
7 El Centinela
8 Comandancia de la Guardia de los SS.PP.
9 Doctor M. E. Velázquez
10 General A.J. ORTIZ
11 El Siglo XX
12 Cuartel Principal
13 Superintendencia General de los vapores
14 J. A. GÁMEZ
15 General J. S. ZELAYA
16 Estación Central y Mr. Grant (Un repique la Estación. Tres Mr.Grant.)
17 Masaya
18 Bodega de Managua
19 Dirección General de C/c. TT., y TT.
20 Granada

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15498